



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 674

LONGAVI, 27 MAR. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018. Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

Que el Decreto Alcaldicio, N°345, de fecha 20 de Marzo de 2018 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de Febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
Eva Vásquez Gonzalez	[REDACTED]	La Tercera	1 ventana aluminio 1x1 mt	\$ 22.690 <i>27001</i>
María Martínez Vásquez	[REDACTED]	Villa Longavi	40 Pino 1x4"x3,2 mt	\$ 25.240 <i>30.035</i>
María Sepúlveda Gonzalez	[REDACTED]	Lomas de la Tercera	30 pino 1x4"x3,2 mt	\$ 18.930 <i>22526</i>
				Neto: \$ 66.860 IVA: \$ 12.703 Total: \$ 79.563

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba/F. Norambuena
 Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO